



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM N° 36.224/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 CON ID N° 458.898 PARA LA "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO DE ADOQUINES- AD REFERENDUM" A LA FIRMA GREGOR DÁVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS DE GC INGENIERRIA CON RUC N° 3.746.091-9 CUYO CORREO ELECTRONICO ES: gcampuzano@gcingeneria.com.py , EN LA SUMA DE G. 538.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.

Caacupé, 10 de febrero de 2.025

VISTOS:

El llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 con ID N° 458.898, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO DE ADOQUINES- AD REFERENDUM"

Lo dispuesto en el Artículo 55° ADJUDICACION de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/24.

La Ley N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas,

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/25, con ID N° 458.898, convocada por la Municipalidad de Caacupé para "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO DE ADOQUINES- AD REFERENDUM" por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se ha presentado al efecto la empresa que a continuación se menciona:

1- GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS CON RUC N° 3.746.091-9

Que, el informe de evaluación ha pronunciado y recomendando que la adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la FIRMA GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS DE GC INGENIERRIA CON RUC N° 3.746.091-9 CUYO CORREO ELECTRONICO ES: gcampuzano@gcingeneria.com.py domiciliado en la Ciudad de Asunción, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para realizar la obra ofertada.

En vista a que la empresa que ha participado en el presente llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente licitación a favor FIRMA GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS DE GC INGENIERRIA CON RUC N° 3.746.091-9 CUYO CORREO ELECTRONICO ES: gcampuzano@gcingeneria.com.py , EN LA SUMA DE G. 538.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del Informe de evaluación del Comité de Evaluación por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica en el informe de fecha 08 de febrero de 2025-----

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ en uso de las atribuciones que le concede la Ley. -----

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 05/2025 CON ID Nº 458.898 LA "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO DE ADOQUINES- AD REFERENDUM" A LA FIRMA GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS DE GC INGENIERIA CON RUC Nº 3.746.091-9 CUYO CORREO ELECTRONICO ES: gcampuzano@gcingeneria.com.py , EN LA SUMA DE G. 538.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.-----

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria recomendada por el comité, en las condiciones establecidas en los Artículos 55 Adjudicaciones y demás concordantes de la Ley Nº 7021/22. -----

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. -----

Art. 4º.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese. -----



Lic. Rosa C. González S.
Lic. Rosa C. González S.
Secretaria General



Lic. Diego A. Riveros G.
Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"